

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

Tesorería

Habiendo sufrido extravío los cheques números 334.113, 334.543, 334.592, 334.756 y 334.956 del Banco de España contra la cuenta del Tesoro Público que le fueron entregados el día 1 de diciembre de 1989 al Apoderado de la Empresa «Roneo Unión Cerrajería», por importes de 5.066.749, 157.956, 372.143, 659.280 y 1.484.888 pesetas, respectivamente, cruzados, se previene a la persona en cuyo poder pudiera encontrarse se presente en esta Dirección General en la inteligencia de que, según dispone el artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque de 16 de julio de 1985, transcurrido que sea el plazo de un mes, contado a partir de esta fecha, serán declarados nulos y sin ningún valor, expidiéndose nuevos cheques, que serán entregados al interesado que se menciona.

Madrid, 21 de noviembre de 1990.-El Director general, P. D. (Resolución de 13 de marzo de 1958), la Subdirectora general, Concesa Mateos Corchero.-7.784-C.

★

Habiendo sufrido extravío los cheques números 395.080, 395.316, 395.374, 395.762, 395.763, 400.066 y 400.094 del Banco de España contra la cuenta del Tesoro Público que le fueron entregados el día 15 de octubre de 1990 al Apoderado de la Empresa «Roneo Unión Cerrajería», por importes de 108.297, 64.980, 776.500, 434.700, 4.813.803, 229.022 y 3.380.648 pesetas, respectivamente, cruzados, se previene a la persona en cuyo poder pudiera encontrarse se presente en esta Dirección General en la inteligencia de que, según dispone el artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque de 16 de julio de 1985, transcurrido que sea el plazo de un mes, contado a partir de esta fecha, serán declarados nulos y sin ningún valor, expidiéndose nuevos cheques, que serán entregados al interesado que se menciona.

Madrid, 29 de noviembre de 1990.-El Director general, P. D. (Resolución de 13 de marzo de 1958), la Subdirectora general, Concesa Mateos Corchero.-7.783-C.

Delegaciones

CACERES

Dependencia de Recaudación Sección de Caja

Extraviado el original de resguardo de depósito sin desplazamiento de títulos, expedido por esta sucursal de la Caja General de Depósitos, correspondiente al número de entrada 369 y registrado con el número 216 por importe de 2.000.000 de pesetas, por el concepto: Para garantizar a la Mutual Extremeña de Seguros en el Fondo Mutual, conforme determina el artículo 22 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, referencia técnica 68255000669740, constituido el 28 de abril de 1983 por el Banco Hispano Americano.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos

meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Cáceres, 29 de octubre de 1990.-El Jefe de la Dependencia de Recaudación, José María Bermejo Duque.-2.740-D.

UNIVERSIDADES

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Medicina

Cumplimentando la Orden ministerial de fecha 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía de doña María Pilar Giner Escobar, por extravío del que fue expedido con fecha 11 de noviembre de 1984.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 22 de noviembre de 1990.-Carmen Romero.-7.885-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO

Departamento de Industria y Comercio

Delegaciones Territoriales de Industria

GUIPUZCOA

La Delegación Territorial de Industria de Guipúzcoa hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 4.710. Nombre: «Arno Sur». Recursos: Todos los de la Sección C). Términos municipales: Motrico y Elgóibar, en Guipúzcoa, y Marquina-Xemein y Echavarría, en Vizcaya. Cadriculas: 45.

Y habiendo sido admitida definitivamente la solicitud, se hace público para que quienes reúnan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

San Sebastián, 16 de octubre de 1990.-El Delegado territorial de Industria.-9.791-A.

★

La Delegación Territorial de Industria de Guipúzcoa hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 4.711. Nombre: «Arno Oeste». Recursos: Todos los de la Sección C). Términos municipales: Motrico, en Guipúzcoa, y Ondárroa, en Vizcaya. Cadriculas: 8.

Y habiendo sido admitida definitivamente la solicitud, se hace público para que quienes reúnan la condición de interesados puedan personarse en el

expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

San Sebastián, 18 de octubre de 1990.-El Delegado territorial de Industria.-9.466-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Santiago de Compostela, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas de los expedientes más adelante indicados, de los Ayuntamientos de Negreira, Brión, Boiro y La Bana, y cumplidos los trámites reglamentarios, ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar los siguientes expedientes:

Expediente 51.502. Ampliación red de distribución aérea a 20 KV, de 5.217 metros, que parte de la línea de media tensión, presa Barrié-Ameixeiras y final en el centro de transformación de Puente Insua. Línea de media tensión de 281 metros, que parte de la línea de media tensión anterior y final en el centro de transformación de Gonte. Línea de media tensión de 894 metros, que parte de la línea de media tensión primera y final en el centro de transformación «Mata-deros». Línea de media tensión de 193 metros, que parte de la línea de media tensión anterior y final en el centro de transformación de Negreira. Término municipal de Negreira. Centro de transformación aéreo en Negreira, de 25 KVA, relación de transformación 20.000±5 por 100/398-230 V.

Expediente 51.503. Ampliación red de distribución a 20 KV, de 649 metros, que parte de la línea de media tensión Epineira-Bodián y final en el centro de transformación «Boliña». Centro de transformación aéreo de 100 KVA, relación de transformación 20.000±5 por 100/398-230 V, red de baja tensión de 1.126 metros en conductor RZ, en el lugar de Boliña, Ayuntamiento de Boiro.

Expediente 51.506. Ampliación red de distribución aérea a 20 KV, de 2.660 metros, que parte de la línea de media tensión Ameixeira-Santo Tomás de Alvite y final en la línea de media tensión a centro de transformación «Emes». Línea de media tensión aérea a 20 KV, de 1.315 metros, que parte de la línea de media tensión Ceilán-Nantón y final en el centro de transformación de San Ciprián de Barcala.

Línea de media tensión aérea a 20 KV, que parte del apoyo número 9 de la línea de media tensión

anterior, y de 568 metros, con término en el centro de transformación «Covas-Cancelo».

Centros de transformación de 100 KVA en Covas y de 50 KVA, en San Ciprián de Barcala, relación de transformación 20.000 ± 5 por $100/398-230$ V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

La Coruña, 13 de febrero de 1989.-El Delegado provincial, José Antonio Gómez González.-4.706-2.

Resolución por la que se someten a información pública las peticiones de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 y en el Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones de autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones eléctricas cuya finalidad y características son las siguientes:

Expediente: 52.061.

Peticionario: «Electra del Jallas, Sociedad Anónima», plaza de la Constitución, 17. Cee (La Coruña).

Finalidad: Mejorar la seguridad y calidad del suministro eléctrico a los usuarios de Fontelos, Vilar y del CT «Aserradero», Canello de Sierra de Outes.

Características:

Línea de media tensión aérea a 20 KV, sobre apoyos de hormigón y metálicos, denominada al CT de Fontelos, con origen en apoyo número 44 de la LMT existente Pino de Val-Sierra de Outes (expediente número 34.834), perteneciente al peticionario y término en el CT de Fontelo, a construir, longitud de 794 metros en conductor LA-30.

Una derivación aérea de la anterior, con origen en el apoyo número 3, longitud 140 metros y término en el CT «Aserradero».

Centros de transformación: Constituidos por CCTT interperie de 50 KVA, sobre apoyos de hormigón HV-1000-R 11 el de Fontelos y de 250 KV sobre dos apoyos de hormigón HV-630-R 13 el del «Aserradero».

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, calle Salvador de Madariaga, edificio administrativo «Monelos», 15071 La Coruña, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

La Coruña, 7 de noviembre de 1990.-El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.-4.705-2.

PONTEVEDRA

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto

2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica, con las siguientes características especiales:

Expediente AT.282/90.

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima».

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde la LMT «Puntillón-Berducedo», hasta el CT existente en Paradela y desde el apoyo número 11 de la citada LMT hasta el CT que se proyecta en Paradela, Ayuntamiento de Moaña.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico de la zona.

Características principales:

Líneas de MT, aéreas, a 10-20 KV de 1.195 metros y 263 metros de longitud, con conductores de aluminio-acero LA-30 de 31,1 milímetros cuadrados de sección total y tomas de tierra.

Un centro de transformación de 100 KVA, relación de transformación $10.000-20.000/380-220$ V.

Red de distribución en baja tensión de 1.859 metros de longitud.

Presupuesto: 9.982.263 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse contra éste las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Pontevedra, 22 de noviembre de 1990.-El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.-4.708-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Delegaciones Territoriales

SALAMANCA

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente 592-90 (AT-120-90) incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en esta capital, paseo de la Estación, 7, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica A. T., en término municipal de Cantalpino y Poveda, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial de Economía de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Salamanca ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de línea eléctrica de A. T. a 13,2 KV, en término municipal de Cantalpino y Poveda, cuyas características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea de 13,2/20 KV, con una longitud de 7.602 metros. Conductor, cable aluminio-

acero de 54,6 m/m², sobre apoyos de hormigón y torres metálicas. Aislamiento: Suspensión E-70/127, con origen en línea a 13,2 KV. Arabayona-Cantalpino y final en línea a C. T. «Poveda». Capacidad: 768 KW.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Salamanca, 21 de noviembre de 1990.-El Delegado territorial, Gonzalo Saiz Fernández.-4.852-15.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

PUERTO REAL

Edicto

Por acuerdo de 28 de agosto de 1990, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, publicado en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 11 de septiembre, número 76, se declara la urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa, por el Ayuntamiento de Puerto Real, de los siguientes bienes y derechos que se relacionan:

Finca urbana: Solar en Puerto Real, en calle Eustaquio Avila, sin número, de 170 metros cuadrados, que linda, entrando: Frente, en línea de 5,10 metros, con la expresada calle; derecha, con la casa número 33 de dicha calle; izquierda, el edificio Teatro, de donde se segrega, número 31 de la mencionada calle, y fondo, en línea de 4,80 metros de la ribera del Muelle.

Número 3.182, libro 107, tomo 597, inscripción primera.

Titular don Ramón Pérez Muñoz y su esposa, doña Lourdes Ramos Varela, en régimen de gananciales.

Tal declaración de urgente ocupación se adopta en base a lo previsto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa vigente y 56 de su Reglamento, de acuerdo con la aprobación plenaria del expediente, en sesión celebrada el día 5 de abril de 1990, y en base a los artículos 15 y siguientes de la citada Ley de Expropiación Forzosa y 65 del vigente texto refundido de la Ley del Suelo.

En consecuencia, a los efectos prevenidos en las previsiones segunda y siguientes del precitado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, mediante el presente se notifica a todos los interesados afectados que:

El día 15 de enero de 1991, y a las doce horas de su mañana, se procederá, por parte de este excelentísimo Ayuntamiento, a levantar acta previa a la ocupación de la finca urbana anteriormente descrita, emitiéndose simultáneamente a esta notificación, la publicación de los edictos que previene la Ley a dichos efectos, mediante la constitución, en la finca, de las personas y autoridades y funcionarios o Peritos que determina el número 3 del repetido artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, pudiendo comparecer los interesados afectados acompañados de Peritos y de un Notario.

Puerto Real, 10 de diciembre de 1990.-El Alcalde, José Antonio Barroso Toledo.-11.137-A.